

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, septiembre siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2021-00040-00

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE DENTRO DEL PRESENTE PROCESO.

| Agencias en Derecho | \$ 5′184.000.00 |
|---------------------|-----------------|
| | |
| TOTAL | \$ 5′184.000.00 |

SON: CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL (\$5'184.000) PESOS M/CTE.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, septiembre siete (7) de 2021. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias con la respectiva liquidación de Costas. Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS SECRETARIA



JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, septiembre siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2021-00040-00

Por encontrarse ajustada a derecho la anterior liquidación de costas el Despacho dispone su **APROBACION**.

NOTIFICAR por estado electrónico.

